

PERMISO REMUNERADO POR ENFERMEDAD POR COVID-19



EMPLEADORES

Los trabajadores de Nueva York tienen garantizada la protección de sus empleos y remuneración financiera mientras están sujetos a una **orden obligatoria o precautoria de cuarentena/aislamiento** debido a COVID-19.

LO QUE LOS EMPLEADORES DEBEN SABER SOBRE EL PERMISO REMUNERADO POR ENFERMEDAD POR COVID-19:

Si tiene **10 o menos** empleados y tuvo **ingresos netos menores a \$1 millón** el año pasado, usted debe proveer a sus empleados:

- Protección garantizada de su empleo y un permiso no remunerado por enfermedad por COVID-19 mientras dure la orden de cuarentena.
- Remuneración por el resto de su cuarentena mediante su póliza existente de permiso familiar remunerado (PFL, por sus siglas en inglés) y de beneficios por incapacidad (DB, por sus siglas en inglés) hasta un máximo combinado de \$2,884.62 por semana.

Si tiene **10 o menos** empleados y tuvo **ingresos netos mayores a \$1 millón** el año pasado, usted debe proveer a sus empleados:

- **Por lo menos 5 días de permiso remunerado por enfermedad por COVID-19** y protección garantizada de su empleo mientras dure la orden de cuarentena.
- Remuneración por el resto de su cuarentena mediante su póliza existente de PFL y DB hasta un máximo combinado de \$2,884.62 por semana.

Los empleadores con **11-99** empleados deben proveer a sus empleados:

- **Por lo menos 5 días de permiso remunerado por enfermedad por COVID-19** y protección garantizada de su empleo mientras dure la orden de cuarentena.
- Remuneración por el resto de su cuarentena mediante su póliza existente de PFL y DB hasta un máximo de \$2,884.62 por semana.

Los empleadores con **100 o más** empleados deben proveer a sus empleados:

- Protección garantizada de su empleo mientras dure la orden de cuarentena.
- **Por lo menos 14 días de permiso remunerado por enfermedad por COVID-19 durante la orden de cuarentena.**

Si usted es un empleador público (sin importar la cantidad de empleados), debe proveer:

- **Por lo menos 14 días de permiso remunerado por enfermedad por COVID-19 durante la orden de cuarentena.**

ESTO ES LO QUE DEBE HACER ANTES Y DESPUÉS DE LA CUARENTENA DE SUS EMPLEADOS.

1. Notifique a sus empleados que tienen derecho a días libres con/sin remuneración.
2. Ayude de manera oportuna a sus empleados que lo necesiten a solicitar PFL o DB.
3. Si tiene alguna pregunta, llame a la línea de ayuda al **844-337-6303**.

NOTA IMPORTANTES:

- **Si sus empleados están en cuarentena, pero pueden trabajar desde casa, no son elegibles para estos beneficios.**
- Si su empresa está cerrada debido a la COVID-19, sus empleados pueden solicitar seguro de desempleo de inmediato.
- Los beneficios del permiso por cuarentena por COVID-19 de Nueva York solamente están disponibles durante la orden de cuarentena o aislamiento. Una vez que una persona ya no esté sujeta a una orden de cuarentena o aislamiento, ya no es elegible para los beneficios de permiso por cuarentena por COVID-19 de Nueva York.

PREGUNTAS:

- Para obtener más información, visite paidfamilyleave.ny.gov/COVID19
- Línea de ayuda del permiso remunerado por enfermedad por COVID-19: **844-337-6303**